Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2013/C 266/04)

Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por el Principado de Mónaco

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de la monedas en euros ([1]). De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ([2]), los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Principado de Mónaco.

Tema de la conmemoración: vigésimo aniversario de su adhesión a las Naciones Unidas.

Descripción del motivo:

La moneda representa una paloma con una rama de olivo: en medio del arco, en la parte izquierda figura la cornucopia y, en la parte derecha, el punzón, como marca del taller de la casa de la moneda de París. En la parte superior, en semicírculo figura la indicación del Estado emisor «MONACO» y, en la parte inferior, en semicírculo, la inscripción «1993 ADMISSION À L'ONU 2013».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 1 229 131 monedas.

Fecha de emisión: julio de 2013.

([1]) Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.
([2]) Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).